



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 896/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015, la Nota de la Unidad Consejero Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti y el TAE A-01-00024600-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, en su carácter de Consejero y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 25 al 27 de agosto de 2025 inclusive.

Que el Dr. Corti fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar en el “IV Congreso Internacional de Derecho Financiero y Ciudadanía”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 25 al 27 de agosto de 2025 ambos inclusive, toda vez que ha sido invitado a participar en el “IV Congreso Internacional de Derecho Financiero



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

y Ciudadanía”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, debiendo acreditar la causal invocada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Corti, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo -a fin de notificar al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 896/2025